



Córdoba,

10 MAY 2017

Expte. Ref.: 0019553/2017

VISTO

Que a fs. 1 la Lic. Susana ANDRADA, docente y Coordinadora del programa de Articulación de Prácticas, solicita cobertura de gastos de traslado (pasajes aéreos) para participar en el XVI Congreso Latinoamericano y del Caribe de extensión Universitaria ULEU y 2do. Congreso Centroamericano de Compromiso Social CSUCA que se llevará a cabo durante los días 05 al 09 de junio de 2017 en la Ciudad de Managua – Nicaragua, acompaña carat de aceptación de ponencia del Consejo Nacional de Universidades (CNU) factura electrónica en concepto de pago de pasajes aéreos, y

CONSIDERANDO

Que la Lic. ANDRADA se ha desempeñado como Secretaria de Extensión durante el período en el que se desarrolló el trabajo y que además el mismo Programa fué impuesto como parte de la gestión de la ex Escuela de Trabajo Social durante sus funciones como tal.

Que a fs. 4 vta. ha intervencido la Secretaría Administrativa informando que existen fondos disponibles para afrontar los gastos solicitados en concepto de pago de pasajes aéreos y que los mismo se imputarán a Fuente 11 Tesoro Nacional (A: 0001.043.000.000.11.50.01.00.02).

Que en virtud de lo establecido en la Res. HCS 725/2016 artículos 1 y 2.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

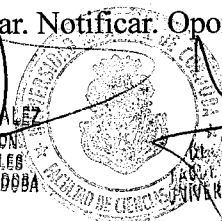
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Susana ANDRADA, docente y Coordinadora del Programa de Articulación de Prácticas de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, cubriendo los gastos de traslado a través del pago de pasajes aéreos por el monto especificado en la factura electrónica obrante a fs. 3, y en su consecuencia, disponer que el gasto sea imputado a Fuente 11 - Contribución Gobierno (A: 0001.043.000.000.11.50.01.00.02).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

248
RESOLUCIÓN N.º

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA